



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-26794424- -GCABA-DGDIYDP

---

**VISTO:** Las Ordenanzas 40.997, 41.793 y 45.146 (textos consolidados por Ley 6.764), el Decreto 96/12, la Resolución N° 1874-GCABA-MSGC-2025, el Expediente EX-2025-26794424-GCABA-DGDIYDP, y

**CONSIDERANDO:**

Que las Residencias del Equipo de Salud, de Apoyo al Equipo de Salud y de Enfermería, aprobadas por las Ordenanzas 40.997, 41.793 y 45.146, respectivamente, constituyen sistemas remunerados de capacitación a tiempo completo, con actividad supervisada y programada.

Que por Decreto 96/12 se encomendó al Ministerio de Salud la convocatoria al concurso anual de residentes.

Que con fecha 6 de noviembre de 2018 se suscribió un convenio con la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, registrado bajo N° 32868428-DGEGRAL-2018, por el cual se establecieron las condiciones de cooperación para la implementación conjunta del Examen Único de Ingreso a las Residencias Médicas.

Que, asimismo, se ha coordinado con el Ministerio de Salud de la Nación y con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la implementación de un concurso unificado, acordándose el reglamento y cronograma común, así como la utilización del Examen Único de Ingreso a las Residencias Médicas (EU), la realización de exámenes específicos unificados para residencias básicas y residencias post-básicas del equipo de Salud y la creación de un Comité Técnico con integrantes de las respectivas jurisdicciones.

Que por Resolución N° 1874-GCABA-MSGC-2025, se llamó al Concurso Unificado de Residencias Básicas y Post-Básicas del Equipo de Salud en Hospitales e Instituciones Nacionales, Hospital Garrahan, Hospital El Cruce, Hospitales e Instituciones de la Provincia de Buenos Aires, Municipios adheridos al Sistema Provincial y Hospitales e Instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que asimismo se estableció el Examen Único de Ingreso a las Residencias Médicas para las ofertas de residencias médicas, bioquímicas y de enfermería y la realización de exámenes específicos unificados para residencias básicas y residencias posbásicas del Equipo de Salud.

Que por conducto del artículo 4º de la resolución ut supra referida, se aprobaron los Reglamentos del Concurso Unificado 2025 para las Residencias Básicas, Post-Básicas y el Cronograma como Anexos I, II y III respectivamente.

Que la Dirección Nacional de Calidad y Desarrollo del Talento en Salud dependiente del Ministerio de Salud envío una propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento de Concurso Unificado 2025 para las Residencias Básicas y Articuladas.

Que en virtud de la propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento del Concurso Unificado 2025 para las Residencias Básicas y Articuladas por parte del Ministerio de Salud de la Nación, resulta pertinente modificar el Anexo I aprobado por el Artículo 4º de la Resolución 1874-GCABA-MSGC-2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 96/12,

**EL MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Modificar el artículo 4º de la Resolución N° 1874-GCABA-MSGC-2025, donde dice: “*Aprobar el Reglamento del Concurso Unificado 2025 para las Residencias Básicas y Articuladas como Anexo I (IF-2025-19784588-GCABA-DGDIYDP)*”, por el siguiente texto: “*Aprobar el Reglamento del Concurso Unificado 2025 para las Residencias Básicas y Articuladas como Anexo I (IF-2025-26920333-GCABA-SSPSGER)*”.

Artículo 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archivar.